

DECRETO

Expediente nº: 3085/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-2043, de fecha 9/04/2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Peones de Servicios (Agrupaciones Profesionales), convocatoria publicadas en el BOP núm. 81, de fecha 30/04/2025.

Vista Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2025-3034, de fecha 30/05/2025, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Vista el acta núm. 4 de fecha 14/07/2025, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, donde se resuelven las alegaciones presentadas a la fase de concurso y que contiene la propuesta de constitución de una Bolsa de Trabajo de Peones de Servicios (Agrupaciones Profesionales), de conformidad a la convocatoria y bases que han regido el procedimiento.

Consta en el expediente informe del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 15/07/2025, sobre el asunto de referencia.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Peones de Servicios (Agrupaciones Profesionales), de conformidad con la Cláusula octava de las Bases que han regido la convocatoria, para proceder al llamamiento de estas para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo y por el orden de prelación que se indica:

BOLSA DE TRABAJO PEONES SERVICIOS (AGRUPACIONES PROFESIONALES)

--	--	--	--



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	LÓPEZ DOMENCH, VIRGINIA	10,3000	4,00	14,3000
2	SANTOS MARTÍNEZ, VICENTE	10,2750	4,00	14,2750
3	NARVAIZA GONZÁLEZ, JOSEBA ANDONI	10,1750	4,00	14,1750
4	LÓPEZ VERA, DAVID	9,8125	4,00	13,8125
5	PUIGSERVER RASTOLL, JUAN RAMÓN	9,6500	4,00	13,6500
6	ESPASA VILANOVA, DAVID	9,7375	3,85	13,5875
7	NAVARRO CHARCOS, JUAN JOSÉ	9,2375	4,00	13,2375
8	BLANCO PÉREZ, MANUEL AURELIO	8,9870	4,00	12,9870
9	RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA ROSARIO	8,9250	3,00	11,9250
10	ESPASA VILANOVA, ANTONIO	9,0500	2,70	11,7500
11	ROSIQUE ORGANISTA, MARISA	10,2750	1,20	11,4750
12	VALENTÍN BOIX, JUAN DE DIOS	9,0125	2,40	11,4125
13	PEREYRA PRADO, ESTEFANÍA	9,8625	1,30	11,1625
14	TORTOSA HERRERA, DESEADA	9,3500	1,80	11,1500
15	JUAN PENALVA, LOURDES CARMEN	11,0000	0,00	11,0000
16	VALLE RIVERA, OSCAR	9,5875	1,30	10,8875
17	VALENZUELA GARCÍA, ALEJO MANUEL	9,3250	0,00	10,7250
18	DÍAZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN	10,1250	0,45	10,5750
19	RODRÍGUEZ ALONSO, JOSÉ LUIS	10,5875	0,00	10,5875
20	MORENO FERNÁNDEZ, MANUEL	10,3375	0,00	10,3375
21	GARCÍA-RIZO GARCÍA, ISAAC	10,3125	0,00	10,3125
22	CABRERA TERRÉS, MARÍA CARMEN	10,2750	0,00	10,2750
23	MOLINA LÓPEZ, MOISÉS	10,1875	0,00	10,1875
24	GARCÍA ORTIZ, MIGUEL	10,0625	0,00	10,0625
25	LOZANO BELLITO, JUAN ANTONIO	9,8625	0,00	9,8625
26	DOMÍNGUEZ, CRISTIAN DANIEL	9,8130	0,00	9,8130
27	SOLER ALAPONT, ALEJANDRO	9,7500	0,00	9,7500
28	VOGCHUMIAN LEPERA, JUAN MAURICIO	9,6750	0,00	9,6750
29	MESEGUER MARTÍNEZ, CRISTINA	9,3000	0,00	9,3000
30	RODRÍGUEZ HENDLEY, OSCAR JAVIER	9,2500	0,00	9,2500
31	PÉREZ ALBALADEJO, VICENTE JOSE	8,0500	1,20	9,2500



32	SÁNCHEZ GINER, FERNANDO	9,1250	0,00	9,1250
33	CHERNOMAZOV, PAVEL	8,0000	1,10	9,1000
34	SKABAR, ANABEL LILIANA	8,8875	0,00	8,8875
35	MULA ORTIZ, MARÍA DE LAS NIEVES	8,0625	0,00	8,0625

SEGUNDO. Anular la Bolsa de Trabajo constituida por Resolución 2022-2363, de fecha 11 de mayo, con el objeto de dotación temporal de puestos de personal de servicios correspondientes al Grupo de Agrupaciones Profesionales.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es).

Diligencia: Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

